



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 4 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Ambato a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se instala el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en el marco de Sesión Extraordinaria No. 4, siendo las 10h08, en la sala de reuniones de la Compañía X1, ubicada en la Av. González Suárez y Unidad Nacional.

El Señor Presidente del Comité de Administración y Planificación, agradece la presencia de los Miembros del Comité, Directores y demás Funcionarios, asesores del Área Administrativa del Cuerpo de Bomberos de Ambato, por su asistencia y tiempo prestado.

Solicita a Secretaría verificar la veracidad del documento que habilita la presencia de la Ing. Miriam Tapia como nueva Jefa de Unidad de Gestión de Riesgos del GADMA, y proceda a su lectura.

A través de Secretaría se da lectura a la Acción de Personal No. 2322-2024, que rige a partir del 13 de agosto del 2024, documento mediante el cual la señora Alcaldesa encarga a la Ing. Miriam Marianela Tapia Ortíz, como Servidor Público Jefe de Gestión de Riesgos, suscrita por el Ab. Fabio Monar e Ing. Diego Chicaiza.

TCrnl. Byron Murillo: Una vez que se ha leído la acción de personal que designa a la Ing. Tapia, como Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos del Municipio, de tal manera que legalmente es parte de este Comité, me permito señores posesionar a usted formalmente como Miembro del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, estoy seguro que su experiencia y conocimiento del área, servirá en los diferentes proyectos que tenemos como institución, le damos la más cordial bienvenida.

Una vez posesionada la Ingeniera Miriam Tapia, Secretaría sírvase confirmar el quorum reglamentario para instalar la sesión.

Secretaría procede a tomar lista de los asistentes:

Myr. Richard Bedón: Presente

Ing. Miriam Tapia: Presente

TCrnl. Byron Murillo: Presente

Ab. María José López Cobo: Ausente

Secretaría informa que tenemos tres miembros de 4, por lo que existe el quórum reglamentario, para llevar a cabo la sesión convocada.

Presidencia instala la sesión y pide que se de lectura a la convocatoria y orden del día para consideración de los asistentes:

A través de Secretaría se procede a leer la Convocatoria No. 4 de la Sesión Extraordinaria:

*(...) "En mi calidad de Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato y Presidente del Comité de Administración y Planificación, de acuerdo a lo determinado en el Art. 25 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos y su Adscripción al GADMA, me permito convocar a los Señores Miembros del Comité a la Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo el **lunes 16 de***



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

septiembre del 2024, a las diez horas (10h00), en la Compañía X-1, ubicada en la González Suárez y Unidad Nacional.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 3 de fecha 18 de julio de 2024
2. Conocimiento y Aprobación del Orgánico Estructural y Funcional del Cuerpo de Bomberos de Ambato.
3. Conocimiento del Traspasos Presupuestarios No. 5 del 2024
4. Conocimiento y Aprobación de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2024"(...)

Presidencia pone a consideración de los Miembros el orden del día.

Myr. Richard Bedón: Aprobado

Ing. Miriam Tapia: Aprobado

TCml. Byron Murillo: Aprobado

RESOLUCIÓN N° 001-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2024
EL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES: TCRNL, BYRON MURILLO, MYR. RICHARD BEDÓN, E ING. MIRIAM TAPIA
RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA
SE REGISTRA LA AUSENCIA DE LA AB. MARÍA JOSÉ LÓPEZ

Se da paso al punto número uno del orden del día

PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 3 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2024.

TCml. Byron Murillo: Me permito informar ingeniera, que nosotros siempre hemos estilado, enviar el acta con la debida antelación para la suscripción de los Miembros asistentes, de tal manera que se pueda revisar y suscribir por los Miembros del Comité, y en la sesión únicamente se procede a la votación de aprobación, como puede constatar, el acta de la sesión anterior ya fue suscrita por la Ing. Montero, quien fungía como miembro hasta esa reunión, y dos de los miembros que estamos presentes. Por tanto, solicitaría la aprobación de la misma, y en su caso salvaríamos el voto de los miembros que no estuvieron en la reunión.

Por lo tanto, Secretaría solicito someter a votación para la aprobación correspondiente.

Secretaría informa que en el marco del COAC, Art. 58, es procedente tomar votación a los Miembros presentes en la reunión; pues se cuenta con dos de los 3 Miembros que asistieron, a la misma.

Myr. Richard Bedón: Aprobado

TCml. Byron Murillo: Aprobado

Ing. Miriam Tapia: Salvo mi voto por no haber estado presente.



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

RESOLUCIÓN N° 002-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2024
EL COMITÉ CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES QUE SUMAN
MAYORÍA, EN LA REUNIÓN DE FECHA 18/07/2024: TCRNL. BYRON MURILLO, Y

MYR. RICHARD BEDÓN

RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 3 DE FECHA
18 DE JULIO DEL 2024.

SE REGISTRA EL VOTO SALVADO DE LA ING. MIRIAM TAPIA POR NO ESTAR PRESENTE EN
LA REUNIÓN.

SE REGISTRA LA AUSENCIA DE LA AB. MARÍA JOSÉ LÓPEZ

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO.

TCrml. Byron Murillo: Quiero efectuar una pequeña introducción, para poder dar paso, al Ab. Marcos Quintana, Director de Talento Humano, indicando que se ha efectuado una reforma al Orgánico Estructural y Funcional de la Institución, en razón de las actualizaciones de las resoluciones que ha emitido la Secretaría de Gestión de Riesgos, en su calidad de nuestros rectores, como fue la No. 17 que esta vigente, hay cambios que el Director nos va a efectuar, de manera más detallada, sin embargo, señalo que hemos incluido, a los Bomberos Paramédicos, que es exigencia de parte del Ministerio de Salud Pública para la atención de ambulancias, llamamiento que estamos haciendo por segunda ocasión y también por un tema remunerativo, pues se establece una tabla que debemos fijar, como Cuerpos de Bomberos que es la que está manejando los GADs municipales. Doy paso a la palabra al Ab. Quintana.

Ab. Marcos Quintana: Buenos días señores Miembros del Comité, si me permiten, voy a informar sobre el fundamento legal que ha venido efectuando la Dirección de Talento Humano.

En primer lugar el 22 de enero del 2020, fue emitida la Resolución 006 por la Secretaría de Gestión de Riesgos, esta resolución abarco varios aspectos como: estructura, organizacional de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional, esto fue acogido por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, aplicada desde enero del 2021, siendo manejada desde esa fecha, hasta la actualidad; sin embargo, debo mencionar que en el mes de marzo del 2023, se emite una nueva resolución No. 017, por la misma Secretaría de Gestión de Riesgos, dentro de la cual hicieron algunas modificaciones, a la anterior estructura mencionada en la Resolución No. 006, hay que dejar claro que esa misma fue derogada con la No. 017, cuáles fueron los cambios fundamentales en esa resolución, en primer lugar fue la estructura, fue agregada el grado de nivel Jefe y Subjefe como tal, anteriormente no estaba determinado así, la Autoridad nominadora dentro de esa estructura y normativa se la denomina como Máxima Autoridad, anteriormente se encontraba como Jefe del Cuerpo de Bomberos, además en esta Resolución se establecen aspectos adicionales como por ejemplo, se hace referencia a la escala salarial debe considerarse por los Cuerpos de Bomberos, estableciéndose como escala la que determina el Acuerdo Ministerial No 060, emitida por el Ministerio de Trabajo, dentro del cual establece techos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Es por esto es que se ha visto no sólo efectuar un cambio no sólo en la estructura organizacional, sino también hacer un cambio, en lo que sería valoración de cada uno de los puestos, porque nosotros en la anterior valoración que realizamos, justamente considerábamos la escala 22, ya que no existía una normativa que determine la escala salarial que debíamos establecer como Cuerpo de Bomberos. En este caso al existir ya una norma como la Resolución 017, que determina ya la escala salarial, en la que nos debemos fundamentar, hemos efectuado este cambio.

Entonces el fundamento legal es la derogación de la resolución No. 006, y la vigencia de la Resolución No. 017, también hemos considerado adicionalmente lo que es el proceso de valoración y clasificación, las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Trabajo, entre ellas la SENRES 42, que determina el procedimiento que se debe generar, para poder realizar una revaloración de los puestos de trabajo.



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

También hemos considerado el último Acuerdo Ministerial MDT-2015-0060, donde se establece pisos y techos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tenemos también Registro Oficial edición especial N° 787, de fecha 25 de febrero del 2019, donde se publicó la ordenanza para las escalas salariales de los diferentes puestos de trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

En base a estas normativas, hemos generado nosotros nuestra propia metodología y procedimiento de trabajo para la descripción, valoración y clasificación de puestos del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

El proceso de descripción, valoración y clasificación, conlleva varios aspectos entre los que tenemos:

Levantamiento de información: Se la efectúa con el inmediato superior y responsables de los puestos; es decir se recaba la información, para determinar cuál es el perfil, para cada uno de los puestos, considerando, lo que mencionaba, que se debía efectuar en virtud de que la estructura organizacional en cuanto al Personal Operativo cambia totalmente, se agregó dos grados, que son de Jefe y Subjefe.

Descripción: Es la descripción del perfil del puesto, y cada uno de los grados.

Valoración: En este caso ya fue considerada con la escala mencionada, se utilizan las matrices del Ministerio del Trabajo para realizar la valoración de los puestos, en donde se determina: Denominación del Puesto, Competencias, Complejidad del Puesto, Responsabilidad, Grupo Ocupacional, Remuneración e Ingresos Complementarios.

Se elabora el puntaje por puesto, tomando en consideración: Instrucción Formal, Rol, Experiencia y el Impacto en la Misión Institucional.

Finalmente, se elabora el Índice Ocupacional, en donde constan todos los puestos de la estructura funcional del CBA.

Clasificación: Determinándose el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones y los requerimientos para ocuparlos, como hecho mención.

Finalmente, la elaboración del orgánico estructural y funcional, que de alguna manera ya se ha mencionado:

- Se añaden los grados de Jefe y Subjefe de Bomberos en la gestión operativa.
- Se realizan cambios en aspectos técnicos tales como los roles y niveles de gestión.
- Cambio de denominación del puesto de: Asesor Jurídico por Asesor Jurídico y Legal, con el fin de dar más amplitud a su competencia.
- Se añade el grado de Bombero 1/Paramédico por cumplimiento de una normativa legal, que fue emitida por el Ministerio de Salud Pública, para el personal que maneja en este caso ambulancias, para poder obtener la correspondiente autorización de funcionamiento.
- Se cambia el nombre del Jefe del Cuerpo de Bomberos por Máxima Autoridad del CBA.

Esos son los cambios básicos efectuados en el Orgánico Estructural y Funcional de la institución.

Algo adicional que debo mencionar, es que nuestra ordenanza de adscripción, generada por el Gobierno Descentralizado, el Art. 28, numeral 10, determina la potestad y facultad que tiene en este caso la Máxima Autoridad Institucional para presentar ante el Comité, para la aprobación que se debe efectuar.

Para una mejor graficación, se les remitió el organigrama estructural como funcional, en ese sentido un poco más detallado en el organigrama lo que se ha modificado, es el nivel de gestión en primer lugar, Dirección Estratégica que anteriormente no se encontraba en esos sentidos, ya que a ese nivel se encontraba como Jefe de Cuerpo de Bomberos, actualmente en el organigrama funcional se establece



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

como Máxima Autoridad Institucional, adicionalmente hemos aprovechado este cambio para agregar ciertas cosas, en Asesoría Jurídica hemos agregado la denominación de Asesoría Jurídica y Legal, en virtud de que existe una diferencia entre las dos, un poco para ampliar las funciones que tiene esta unidad. En el organigrama estructural únicamente esos son los cambios que se han realizado.

En el organigrama funcional, se hace la modificación de Jefe del Cuerpo de Bomberos como Autoridad Nominadora Institucional, ahora porque así se dispone por la Resolución 017 de la Secretaría se cambia a Máxima Autoridad. Esto implica un cambio en la denominación de la Secretaría porque antes se denominaba Secretaría de Jefatura, ahora por el cambio, se denomina Secretaría de la Máxima Autoridad, por lógica debía modificarse. El cambio más grande que nosotros hemos efectuado es el de la estructura operativa, en el nivel Directivo, se encontraba únicamente Inspector y Subinspector, actualmente en nivel Directivo tenemos, al Jefe del Cuerpo de Bomberos y Subjefe del Cuerpo de Bomberos, esos dos grados no estaban determinados de esa manera, sino más bien como puestos de libre remoción, actualmente son puestos de carrera. Al final lo que habíamos mencionado se agregó el de Bombero 1 / Paramédico, en razón de la normativa que señalamos del Ministerio de Salud Pública, ha determinado como requisito para el permiso y funcionamiento de ambulancias, para atención de emergencias, al momento no estamos cumpliendo con la normativa, y por tanto existe la necesidad de cumplir la normativa.

Estos son los cambios que se han realizado, esta es la propuesta del Orgánico Estructural y Funcional del Cuerpo de Bomberos de Ambato. Si existe alguna consulta estamos a las órdenes.

Presidencia consulta si existe alguna consulta.

Myr. Richard Bedón: ¿Una consulta el Bombero 1 paramédico, el momento que asciende pasa a ser Bombero 2?; y el Bombero 1 del Bombero 1 paramédico, tiene diferente escala salarial?

Ab. Marcos Quintana: Confirma que así es, en este caso lo que se encuentra determinado es que la diferenciación de Bombero 1/Paramédico es su preparación, pues el funcionario ya ingresa con un título de tercer nivel, en las diferentes carreras que establece la normativa y obtiene la preparación de Bombero 1. En cambio, el Bombero 1, como requisito únicamente establece ser Bachiller, estudios de segundo nivel, por tanto es necesaria esa consideración, porque a nivel del Tercer Nivel es ya un profesional, por eso la escala remunerativa determinada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece los puestos establecidos como no profesionales, tienen una remuneración de \$733.00 dólares, en tanto que si tiene un título profesional, ya es considerado como tal, por tanto la valoración sube un poco como lo es a \$ 817,00 dólares.

Anotar que la escala salarial, está establecido en cada uno de los perfiles, hemos realizado la valoración en cumplimiento a la norma legal, y han sido consideradas las escalas remunerativas que han sido emitidas mediante la Ordenanza expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. Estamos cumpliendo con toda la normativa y con esto tenemos el aval para generar las acciones de personal que correspondan, respetando los derechos laborales adquiridos por el Personal.

TCml. Byron Murillo: Es importante mencionar señores Miembros del Comité que toda la información por ser extensa, más de 200 hojas, se les hizo llegar de manera digital. Ratificar que los cambios han sido dados estrictamente para dar cumplimiento a la Resolución No. 017.

Al no existir ninguna otra observación o consulta, solicito por Secretaría se proceda a tomar votación correspondiente.

Myr. Richard Bedón: A favor

TCml. Byron Murillo: A favor



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Ing. Miriam Tapia: A favor

RESOLUCIÓN N° 003-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2024
EL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES: TCRNL. BYRON MURILLO, MYR. RICHARD BEDÓN, E ING. MIRIAM TAPIA
RESUELVE: CONOCER Y APROBAR EL ORGÁNICO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO
SE REGISTRA LA AUSENCIA DE LA AB. MARÍA JOSÉ LÓPEZ

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 5 DEL 2024

TCrnl. Byron Murillo: Igual en sus carpetas tienen material bastante extenso relacionado con el traspaso, mismo que debe ser conocido por este Comité, traspasos que han sido solicitados por compañeros por procesos, se han hecho el trámite pertinente, a través de las solicitudes, los informes de viabilidad y luego dando a conocer a la Dirección Financiera del Municipio. De igual manera tenemos la presencia de la Directora Administrativa Financiera, Ing. Alejandra Montero, para que nos pueda dar una explicación y si existiera una inquietud por parte de los Señores Miembros del Comité, se la efectúe.

Ing. Alejandra Montero: Muchas gracias Coronel, buenos días a los Señores Miembros del Comité, en efecto se pone a consideración de este Comité el Traspaso Presupuestario No. 5, en el cual estamos regulando algunos temas de partidas presupuestarias con el fin de poder continuar con los procesos de contratación correspondientes.

Es importante anotar que este traspaso no modifica, la masa salarial, ni tampoco modifica el presupuesto, por tanto, ha sido ya aprobado por competencia, por la Máxima Autoridad Institucional, de conformidad con lo que determina la ordenanza, se pone en conocimiento de los Miembros del Comité.

Este traspaso contempla algunos aspectos tales como:

Se financia la partida de Mantenimiento y Equipos, destinadas a la repotenciación de las cámaras de video seguridad, de todas las compañías, por las características de los equipos que se va adquirir, se vio la necesidad de contemplar presupuesto de mantenimiento de los mismos, y también por un tema de vigencia tecnológica. El monto requerido para esta contratación es de \$3.000,00 dólares, que es lo que se está incrementando, en la partida.

Este año también hubo algunas regulaciones para el tema de adquisición de gas o glp, nosotros como institución, hacemos la adquisición del mismo, para las cocinas de las compañías, los calefones y también se utiliza en las campañas de prevención en las capacitaciones que se imparte a las entidades y ciudadanos; y, debido a estas regulaciones hemos tenido dificultades para adquirir, y los proveedores han informado que por las restricciones impuestas por el organismo regulador no se podrá adquirir este combustible. Por tanto, se ha tomado la resolución que para el tema de duchas se ha considerado la adquisición de termostatos, para esta actividad se necesita \$3.000,00 dólares, que hemos tomado de los mismos recursos que estaban contemplados para la adquisición de glp, indicando que esto no requiere una reforma al POA, porque es una actividad planificada en función de las necesidades que se presentan.

También tenemos un traspaso que afecta la actividad POA de Adquisición De Maquinarias y Equipos y Repuestos Para Ambulancias y Departamento Médico del CBA, estamos justamente, en el proceso de algunos implementos que nos permitan mejorar y repotenciar la funcionalidad de nuestras



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

ambulancias, entonces en el año anterior dejamos en una partida general 53 de gasto corriente, a fin de poder mover los recursos, porque las proformas definitivas se consiguen cuando iniciamos el levantamiento de los documentos de la etapa preparatoria, entonces al tener las proformas para el presupuesto referencial se identificó, que los recursos 53 y algunas 84 que teníamos planteadas, en algunos casos se incrementaba el valor, entonces lo que hicimos fue la distribución de los valores que constaban en el mismo proceso, a diferentes partidas, para continuar con el proceso.

Tenemos dos procesos que fueron objetos de eliminación por parte de nuestras direcciones, un caso se pidió la anulación de la compra de un plóter, se iba adquirir, pero se nos indicó que en razón de que los planos entregados en Prevención, dirección que planteó esa compra, no era necesario, porque actualmente se entregan los digitales de los planos.

También se pidió, la eliminación de la actividad de la contratación de la elaboración de una revista institucional, por parte de Comunicación, esos recursos se trasladaron a la partida 75 de Infraestructura, es decir se cargó los recursos, a la actividad de construcción de nuestro edificio administrativo, debiendo indicar que todos los remanentes de procesos o actividades que por algún motivo técnico o legal, no se van a ejecutar los estamos pasando a la parte de inversión, es decir a futuro del edificio.

También tenemos, por otro tema de vigencia tecnológica, el incremento de \$2.000,00 dólares, en la partida de Maquinaria y Equipos, (Instalación mantenimiento y reparación), pero en este caso es para el proceso de Adquisición de Simuladores, de igual forma por la característica de algunos bienes, que se encuentran de este proceso, que es toda una implementación completa, se requiere contar con la partida de mantenimiento por la vigencia tecnológica que mencioné y tiene que constar dentro del proceso, para el inicio como tal.

Eso es todo lo que les puedo indicar dentro de este traspaso presupuestario, que suma un total de \$44.525,59 dólares, y se ha efectuado toda la tramitación legal, respecto a los documentos, cuanto a los registros en el sistema.

Presidencia consulta si existe alguna inquietud con relación a este punto, a cada uno de los asistentes, quienes expresan que no tienen ninguna consulta y observación, anotando que se da por conocido el punto número 3.

CONCLUSIÓN N° 004-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2024

EL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES: TCRNL. BYRON MURILLO, MYR. RICHARD BEDÓN, E ING. MIRIAM TAPIA

**RESUELVE: CONOCER EL TRASPASO PRESUPUESTARIOS No. 5 DEL 2024
SE REGISTRA LA AUSENCIA DE LA AB. MARÍA JOSÉ LÓPEZ**

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

TCml. Byron Murillo: Señores Miembros de igual forma quiero dar la palabra al Ing. Diego Lagos, que es nuestro Analista de Proyectos y Planificación, aquí presente para que ponga en conocimiento del Comité sobre la segunda reforma al POA 2024, y si existen algunas consultas puedan ser aclaradas.

Ing. Diego Lagos: Buenos días a los Señores Miembros del Comité, fue necesario una Reforma al Plan Operativo Anual o POA, por parte de algunos requerimientos de las diferentes áreas, esto se da en dos sentidos: Uno vamos hacer una creación de actividades, y la segunda modificación presupuestaria por actividades.

Vamos a nombrar la primera: Fondo de Reposición de Caja Chica, en razón de la que la Dirección Administrativa Financiera, ha presentado el proyecto de creación de Caja Chica, ya que en ocasiones



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

pueden presentarse gastos, no previsibles, de valores reducidos, y de pago urgente que pueden ser para mantener operatividad, el monto propuesto es de \$2.400,00 dólares.

La segunda es la actividad de Membresía, recalcando que este año el Cuerpo de Bomberos hizo la postulación para ser miembros del Organización de Bomberos Americanos – OBA, misma que ha sido aceptada, y ya somos Miembros activos; destacando que es una organización de las más importantes a nivel mundial, con esto se ha logrado fortalecimiento institucional, la asistencia a diferentes eventos o capacitaciones, por lo que es necesario efectuar el pago de la membresía, por el monto de \$2.000,00 dólares.

Por último, tenemos Fiscalización de la obra: "Reparación de la Subestructura y Superestructura de la Compañía X4 del CBA", mencionando que desde el año 2021, se ha estado dando seguimiento por esta administración a este tema crítico, y al haber efectuado la contratación de la consultoría, que dieron como resultado que es necesario hacer una reparación de esta infraestructura, por lo que hay que hacer una creación en la planificación de este año, el rubro de la Fiscalización, anotando que teníamos el rubro de la construcción, por tanto es necesario crear el rubro de la Fiscalización por el valor de \$13.155,11 dólares; y, el excedente va para el tema de la construcción del Edificio Administrativo.

Estos son los pequeños cambios que vamos a hacer a la Planificación de este año, mismos que pongo a consideración de ustedes señores Miembros, también la Dirección Financiera hace el análisis y en el Informe Financiero, se establece que no hay afectación del techo presupuestario, y por parte de planificación no hay afectación de los objetivos estratégicos, y de ser el caso de aprobación de esta reforma se efectuarán los movimientos presupuestarios correspondientes, conforme la normativa legal vigente.

Presidencia, consulta a los Señores Miembros del Comité, si existe alguna observación.

Ing. Miriam Tapia: Si me permiten me gustaría conocer, el monto de esta reforma ¿qué tan lejos, o cerca está del techo presupuestario?

Ing. Alejandra Montero: Nuestro Presupuesto General, es aproximadamente 19'000.000,00 de dólares, se mantiene son movimientos internos, no se incrementa ni se disminuye. Anotando que por ejemplo en el caso de la Fiscalización de la reparación de la Compañía X4, se había presupuestado o contemplado un poco más de \$400.000,00 dólares; sin embargo al contar con los resultados de la Consultoría, se pudo establecer que vamos a necesitar aproximadamente unos \$200.000,00 dólares, por tanto de esa diferencia, tomamos justamente para el tema de la Fiscalización de este proceso, y el remanente que son aproximadamente \$180.000,00 dólares más o menos se lo mandó al proyecto del edificio institucional.

Presidencia solicita se proceda a tomar votación a través de Secretaría en razón de que no existe más consultas.

Myr. Richard Bedón: A favor

TCml. Byron Murillo: A favor

Ing. Miriam Tapia: A favor



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

RESOLUCIÓN N° 005-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2024
EL COMITÉ CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES: TCRNL. BYRON MURILLO, MYR. RICHARD BEDÓN, E ING. MIRIAM TAPIA
RESUELVE: CONOCER Y APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
SE REGISTRA LA AUSENCIA DE LA AB. MARÍA JOSÉ LÓPEZ

Presidencia solicita a Secretaría confirmar si se ha agotado el orden del día propuesto para la Sesión Extraordinaria, para proceder a la clausura.

Secretaría confirma a Presidencia que el orden del día con sus cuatro puntos a ser tratado, ha sido tratado en su totalidad.

Presidencia agradece la presencia de los señores Miembros del Comité y el apoyo dado a la Institución, y solicita a Secretaría informe la hora del cierre de la sesión.

Secretaría informa que siendo las 10h40 minutos, se da por concluida la Sesión Extraordinaria No.4 del 16 de septiembre del 2024, del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Suscriben el acta:

TCrnl. (B) Byron Murillo Guerrero

**MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y**

Myr. (B) Mauricio Bedón Rodríguez
**MÁXIMA AUTORIDAD DEL NIVEL TÉCNICO
OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS
AMBATO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Ing. Miriam Tapia Ortiz
**SERVIDORA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN DE RIESGO GADMA Y MIEMBRO
DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANIFICACIÓN**

Lcda. Lourdes Mayerga Escobar
**SECRETARIA DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**